



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

*“2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”*

RES. CD-ECO 1304 - 24

Expte. N° 6617/24

Fecha: 05 AGO 2024

## VISTO

La Resolución CD – ECO N° 077/20 mediante la cual se tiene por establecida la adhesión de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de nuestra Universidad a la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino (REDFACE), y;

## CONSIDERANDO:

Que en la reunión de trabajo preparatoria para la creación de la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino – REDFACE realizada en la Ciudad de Santiago del Estero, en el mes de Octubre de 2016, se coincidió en la necesidad de fortalecer la integración regional de las comunidades académicas de Ciencias Económicas del Noroeste Argentino, con el fin de atender de manera mancomunada a sus problemáticas.

Que es necesario llevar adelante acciones conjuntas y planificadas para promover la excelencia, formación y el desarrollo de las Ciencias Económicas en base a la discusión de políticas académicas surgidas de un espacio de pluralidad y participación.

Que por ello los representantes de las Facultades o Unidades Académicas equivalentes con carreras en Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero, de Tucumán y Salta, acuerdan crear la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino – REDFACE, cuyo funcionamiento deberá expresar su constitución reticular, regional, descentralizada, autónoma y auto gestionada.

Que la misma fue creada para integrar un sistema regional de carácter académico, que promueva y proponga políticas, programas y proyectos de integración en el área de las Ciencias Económicas, para la interacción de los actores con una mirada regional.

Que se vienen desarrollando diferentes tipos de actividades por parte de las distintas Facultades, creando la necesidad de contar con un documento de perfil específico relativo que dé cuenta de lo realizado, y que sin dudas será creadora de sinergias de alto impacto entre las Unidades Académicas que conforman esta Red.





*Universidad Nacional de Salta*



*Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales*

*“2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la  
Universidad”*

Res. CD ECO N° 1304 - 24

Expte. N° 6617/24

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – UNSa y la Facultad de Ciencias Económicas – UNJu elaboraron una propuesta para la creación de la “Revista Digital de Divulgación Red FACE HABLA”, orientada a promover y dar difusión del trabajo articulado de todas las Facultades que integran la Red, haciendo especial énfasis a las actividades de divulgación tanto académicas, institucionales como de extensión.

Que tal propuesta fue aprobada en la Reunión Plenaria de la Red FACE realizada en mayo del corriente año en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, y se estableció que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales fuese la 1º Sede de Edición de esta.

Que en dicha Reunión también se estableció que los costos vinculados a la Edición de los distintos números de la Revista serán financiados por la Facultad que sea sede de Edición en cada momento respectivo.

Que el mencionado proyecto obtuvo también el visto bueno del Comité Técnico de la Red FACE en oportunidad de la reunión realizada el día 1 de julio en la Ciudad de San Miguel de Tucumán.

Que el desarrollo y fortalecimiento de los vínculos inter – facultades al interior de esta RED durante los últimos años ha permitido generar un espacio eficiente de intercambio y sociabilización entre los equipos de gestión, docentes y alumnos de las distintas Unidades Académicas que componen la Red, favoreciendo de esta manera la ejecución de proyectos interinstitucionales e interdisciplinarios.

Lo resuelto por las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento en Dictamen conjunto N° 312/24 que rola a fojas 20 del expediente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

“2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

Res. CD ECO N° 1304 - 24

Expte. N° 6617/24

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

**Artículo 1º:** Aprobar la creación de la “Revista Digital de Divulgación Red FACE HABLA”, y su Reglamento, el que obra como Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 2º:** Establecer que esta Facultad funcionará como 1º Sede de Edición de la Revista.

**Artículo 3º:** Facultar al Sr. Decano de esta Unidad Académica la aprobación del Presupuesto correspondiente a la primera edición de Red FACE HABLA, el que será financiado con recursos propios genuinos.

**Artículo 4º:** Hágase saber a las Facultades que integran la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino – REDFACE, a la Secretaría de Investigación y Extensión de la Facultad, a la Secretaría de Asuntos Académicos y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

T.Z/R.S/E.C

TZ

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNCSA



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNCSA



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

*“2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”*

ANEXO (RES. CD – ECO N° 304-24 )

**REVISTA DIGITAL DE DIVULGACIÓN RED FACE HABLA**

**REGLAMENTO**

**1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO DE DESARROLLO DEL PROYECTO**

Los docentes, alumnos y responsables de la gestión de las diferentes Facultades miembros de esta Red, desarrollan una serie de actividades académicas y de extensión (sociales, de transferencia, culturales, etc.) que es necesario poner en valor a partir de la comunicación de su impacto, sus logros y beneficios. Por ello se considera necesario brindar a ese amplio espectro de actividades un canal de divulgación que permita su visibilización y divulgación y que fortalezca la imagen institucional de inserción en el medio, no sólo de cada una de las Facultades Miembros sino de la Red FACE como actor Académico e Institucional. La Revista de Divulgación y Comunicación Institucional de la RED (en adelante REDFACE HABLA), plantea cubrir este espacio.

**2. OBJETIVO**

El objetivo de REDFACE HABLA es ser un canal de difusión de las actividades de la comunidad académica integrada por las Facultades de Ciencias Económicas que conforman la Red de Facultades de Ciencias Económicas del Norte Argentino: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán y Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero junto al Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de la Rioja.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

304-24

*“2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”*

### 3. CARACTERÍSTICAS

REDFACE HABLA será:

- a) Una publicación digital gratuita, de acceso completo vía internet.
- b) Tendrá una Sede de Edición bienal itinerante. Esto implica que la sede de Edición irá variando cada 2 (dos) años entre las diferentes universidades. Cualquier costo de edición (que se entiende serán menores en virtud del formato seleccionado) estará a cargo de la Sede de Edición.
- c) Contará con 5 secciones diferenciadas, a saber
  - Gestión Institucional
  - Área Académica
  - Área de Extensión
  - Área de Investigación (en esta sección se podrán presentar artículos de Divulgación sobre Avances o Resultados de trabajos de Investigación que se realicen al interior de las Facultades y/o del Departamento en el caso de la UNLaR, y que por las características de presentación y lenguaje, no se publiquen como Comunicaciones Científicas)
  - Otras Novedades
- d) Poseerá frecuencia Semestral. Esto implica que cada Sede de Edición estará a cargo de la publicación de 4 (cuatro) números durante los años que le corresponda. La primera Facultad sede, si así lo requiriera, estará eximida de realizar las 2 (primeras ediciones) en tanto se prevé que pueda destinar el primer año de trabajo a los procesos organizativos y de puesta en marcha de la revista.
- e) Contará con ISSN Propio y su gestión estará a cargo de la Sede de Edición.
- f) Todas las publicaciones serán relativas a acontecimientos y trabajos que pertenezcan a alguna de las entidades miembros de la Red, desarrollados individual y colectivamente y/o sean cuestiones consideradas de interés para la Red.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

304-24

*“2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”*

#### 4. ESTRUCTURA Y FUNCIONES

REDFACE HABLA contará con la siguiente estructura

- a) Un Director
- b) Un Comité Directivo
- c) Un Comité Ejecutivo
- d) Un Jefe de Edición
- e) Un Secretario

##### **El Director**

El Director de la Revista REDFACE HABLA es el responsable de la publicación, y junto con el Comité Ejecutivo, es responsable de dirigir las actividades del Jefe de Edición. Es el representante oficial y legal de la revista.

##### **El Comité Directivo**

El Comité Directivo estará integrado por 6 miembros, un representante por cada una de las Unidades Académicas que integran la Red FACE. Dicho representante será quien ocupe el cargo de Decano de cada Facultad o quien éste designe para tal fin. El Comité Directivo elegirá por voto directo a alguno de sus miembros como Director de la Revista, quien podrá permanecer en el cargo mientras exista acuerdo de los miembros del comité.

La permanencia de los miembros del Comité Directivo será por el término que dure el mandato de cada uno.

El Comité Directivo, y en un todo de acuerdo con el Director de la Revista tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Proponer el orden de itinerancia de la Facultad Sede de Edición.
- b) Aprobar la Política Editorial.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

1304-24

*"2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

### **El Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo estará integrado por 6 miembros, un representante por cada una de las Unidades Académicas que integran la Red FACE. Dicho representante será elegido por cada Decano de las distintas Facultades.

El Comité Ejecutivo y en un todo de acuerdo con Comité Directivo de la Revista tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Proponer al Comité Directivo la Política Editorial.
- b) Supervisar las tareas del Jefe de Edición y verificar las condiciones generales y específicas de publicación en cuanto a contenidos, pertinencia, y diseño de la revista.
- c) Presentar la Revista para su aprobación al Comité Directivo de la Revista con anterioridad a la publicación de la misma.

### **Jefe de Edición**

El cargo de Jefe de Edición de REDFACE HABLA será ocupado por un miembro perteneciente a la UA sede de Edición.

Las funciones del Jefe de Edición son las siguientes:

- a) Respetar y hacer cumplir la Política Editorial vigente.
- b) Asegurar el cumplimiento de las normas de publicación de la Revista, y su difusión.
- c) Recopilar la información recibida de las diferentes UA, realizar la selección, diagramación, diseño y edición de los números a ser publicados.
- d) Contribuir al mantenimiento de la calidad del material publicado.
- e) Gestionar el ISSN
- f) Supervisar las tareas del Secretario.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

304-24

**“2024 - 30 años de la consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”**

### El Secretario

El Secretario será designado por el Jefe de Edición con el visto bueno del Comité Ejecutivo y pertenecerá a la Facultad sede de Edición.

Las funciones del Secretario son las siguientes:

- a) Colaborar con el Jefe de Edición en las tareas de recepción, proceso, selección y diagramación de contenidos para la edición de REDFACE HABLA.
- b) Notificar al Jefe de Edición sobre cualquier dificultad en torno a la recepción del material y/o sitio web de la Revista.
- c) Asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo como Secretario de Actas.
- d) Difundir permanentemente las convocatorias a publicar en la Revista, el calendario y canales de contacto.
- e) Desarrollar toda otra tarea administrativa que redunde una mejor prestación del servicio de REDFACE HABLA.

72

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNCa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNCa